



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

DECRETO LOCAL No. 006 DE 2017

(03 DE NOVIEMBRE DE 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE MIL SETESCIENTOS UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$1.701.104.905.00) VIGENCIA FISCAL DE 2017.

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales **y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y**

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, los hará el Alcalde Local mediante Decreto Local previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda. Dirección Distrital de Presupuesto. Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que en la Resolución No. SDH – 000191 del 22 de Septiembre de 2017, por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que según el Manual en el numeral **"3.9.1. Traslado Presupuestal** : Es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales. Los traslados entre agregados presupuestales se aprobarán por la Junta Administradora Local previo concepto favorable del CONFIS Distrital. Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión."

1. Que se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto para complementar los recursos de los proyectos de Inversión de la localidad vigencia 2017 en el Eje - Pilar Democracia Urbana- Programa - Mejor movilidad para Todos- Proyecto. 1322." Por un espacio público mejor para todos" en cuantía **MIL SETESCIENTOS UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$1.701.104.905.00)** con los cuales se busca brindar un completo servicio y bienestar a la Localidad de Santa Fe y comunidad en general.



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

DECRETO LOCAL No. 006 DE 2017

(03 DE NOVIEMBRE DE 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE MIL SETESCIENTOS UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$1.701.104.905.00) VIGENCIA FISCAL DE 2017.

2. Que se dispone de recursos en la suma de **MIL SETESCIENTOS UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$1.701.104.905.00)** efectuada la depuración a la ejecución a corte 17-10-2017 en los proyectos de Inversión 1315-1317-1319-1321-1323 de la localidad de Santa Fe vigencia 2017. Proyectos que presentan saldos disponibles libres de afectación.

Que se cuenta con un saldo disponible libre de afectación, ya que los proyectos de inversión de la Localidad cuenta con los recursos suficientes para cumplir con todos los ítems requeridos y los recursos son susceptibles de traslado por lo cual complementará las actividades del proyecto a acreditar.

Que en virtud a lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el traslado presupuestal solicitado para poder dar cumplimiento a las necesidades de la administración Local, así mismo cumplir las metas establecidas para este componente en el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe "Bogotá Mejor para todos".

3. Que se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 446** de fecha 19-10-2017, mediante los cuales se informa de la disponibilidad de recursos a trasladar.
4. Que la **Secretaria de Hacienda. Dirección Distrital de Presupuesto** con oficio No. **2017EE276233** de fecha 31-10-2017 emite concepto favorable a la propuesta de Traslado. Radicado 2017531013032-2
5. Que la **Secretaria Distrital de Planeación** con oficio No. **2-2017-58698** de fecha 25-10-2017 emite concepto favorable a la propuesta de traslado.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Santa Fe

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: : Efectúese un **CRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2017 en la suma **MIL SETESCIENTOS UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$1.701.104.905.00)** de acuerdo con el siguiente detalle:



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE

DECRETO LOCAL No. 006 DE 2017

(03 DE NOVIEMBRE DE 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE MIL SETESCIENTOS UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$1.701.104.905.00) VIGENCIA FISCAL DE 2017.

CREDITO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
3	GASTOS	1.701.104.905
3-3	INVERSION	1.701.104.905
3-3-1	DIRECTA	1.701.104.905
3-3-1-15	Bogotá Mejor para todos	1.701.104.905
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	1.701.104.905
3-3-1-15-02-18	Mejor movilidad para Todos	1.701.104.905
3-3-1-15-02-18-1322	Por un espacio público mejor para todos	1.701.104.905

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un **CONTRACRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2017 en la suma de **MIL SETESCIENTOS UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$1.701.104.905.00)** de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS	1.701.104.905
3-3	INVERSION	1.701.104.905
3-3-1	DIRECTA	1.701.104.905
3-3-1-15	Bogotá Mejor para todos	1.701.104.905
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	1.338.534.987
3-3-1-15-01-03	Igualdad y Autonomía para una Bogotá Incluyente	1.335.483.234
3-3-1-15-01-03-1315	Santa fe por una vejez digna	1.335.483.234
3-3-1-15-01-07	Inclusión Educativa para la equidad	3.051.753

Calle 21 No. 5 - 74

Tel. 3821640 Ext. 108 105



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE

DECRETO LOCAL No. 006 DE 2017

(03 DE NOVIEMBRE DE 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE MIL SETESCIENTOS UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$1.701.104.905.00) VIGENCIA FISCAL DE 2017.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-07-1317	Mejorando ambientes de aprendizaje para todos	3.051.753
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	214.627.130
3-3-1-15-02-15	Recuperación, incorporación, vida urbana y Control de la ilegalidad	853.130
3-3-1-15-02-15-1319	SANTA FE TERRITORIO LEGAL	853.130
3-3-1-15-02-17	Espacio Público, derecho de Todos	213.774.000
3-3-1-15-02-17-1321	Construyendo espacios para la gente	213.774.000
3-3-1-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	147.942.788
3-3-1-15-03-19	Seguridad y convivencia para todos	147.942.788
3-3-1-15-03-19-1323	Santa Fe, territorio seguro	147.942.788
	TOTAL	1.701.104.905

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los tres (03) días del mes de Noviembre de 2017 (03-11-2017)

GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe

Revisó: Margith Vanesa Murgas R.
Abogado Despacho.

Aprobó Iván Giovanni Castillo Sánchez
Responsable de Presupuesto (e).

Proyectó: Luisa Fernanda Escandón García -
Profesional Oficina de Presupuesto

